

# ¿Estamos resucitando a Dios?...

Si es verdad—la frase es de J. Maritain—que de la “teología de la muerte de Dios” nace necesariamente una “antropología de la muerte del hombre”, es de esperar que renazca también el hombre a “nueva vida” de la nueva “resurrección de Dios”, que por doquier se pronostica. A propósito de esto, y dada su peculiar “índole periodística”, plácenos reproducir un artículo publicado no ha mucho en el periódico “La Verdad” de Murcia (22 febrero 1970). Decía así:

“Hace pocas semanas, en una fecha muy significativa—26 de diciembre—“Times” “resucitó” a Dios. Esta vez las letras de la portada hacían la pregunta: “Is God coming back to life?” (“Vuelve Dios a la vida?”). Si la segunda parte de la década de los sesenta fue de la “teología de la muerte de Dios”, los años setenta serían los de la “teología de la esperanza”.

No sólo el texto, sino el hecho, tiene, a nuestro juicio, un interés extraordinario. Lo jue podríamos llamar, con las licencias gramaticales de la prisa, “Teoperiodismo” es un hecho glorioso, alentador, sintomático y condicionante de nuestro tiempo.

Dios ha llegado a los periódicos. Dios ha entrado en las linotipias. Dios “renace” en cada instante y “vivifica” cada día al mundo desde las páginas de la prensa diaria.

El punto de partida para ello puede ser la gigantesca encuesta de Gironella a cien españoles que provoca infinidad de comentarios, recensiones o transcripciones; puede ser la respuesta de 26 obispos a las preguntas de “Vida Nueva”, “¿Por qué cree V. E. en Dios?”, “¿Qué es Cristo para V. E.?”; puede ser el libro de Frossard “Dios existe. Yo me lo encontré”, traducido al alemán, inglés, español, italiano, japonés, sueco y del que se han vendido cerca doscientos mil ejemplares en Francia en diez meses; puede ser el libro de Arias “El Dios en quien creo”; puede ser la confesión de Salomé, “Sí, creo en Dios” y mandando que se retire de la próxima edición del libro de Gironella su primera respuesta...

Esto por lo que se refiere a temas explícitamente “teísticos” que pudieran multiplicarse.

Pero el hecho del “teoperiodismo”, es de mucha más envergadura. Si el Dios personal, Creador y Padre del universo se ha hecho hombre en la persona de Cristo, si la Iglesia—fieles y jerarquías—es una prolongación histórica y salvífica de Cristo en el mundo, en un tanto por ciento muy elevado, o desde un determinado ángulo de visión, sus acciones, sus crisis, sus vivencias, son realidades “teístas” o simplemente “teológicas”. Por eso cada nueva conquista, cada nueva deserción, cada paso adelante o hacia atrás de un obispo, del Papa o de los fieles, es un ramalazo existencial que repercute necesariamente en las páginas de los periódicos. Por eso llega a los periódicos el tema del celibato, el problema del divorcio, las “contestaciones”, el Sínodo de Holanda, el artículo del cardenal Danielou, etc.

Y es que “Dios” como concepto y como realidad es, dígame lo que se diga, un interrogante intrínseco de la persona humana, de su vida, de su cultura, de sus actividades.

Si la prensa es la constatación diaria de las vivencias humanas en todos los órdenes, desde siempre y para siempre estará presente en las páginas de los periódicos el tema de Dios, sea implícito, sea explícito.

Ahora parece que es explícito y bien explícito. Nos alegramos. El “teoperiodismo” es una realidad hoy porque era una necesidad.

Lo que habrá que tener en cuenta es que no lo vulgaricemos demasiado. Que se procure tratar con la máxima dignidad, objetividad y exactitud. De los periódicos ingleses decía Felipe Mellizo en enero que “desgraciadamente, la mayor parte son frívolos y peligrosos y todas esas cuestiones se reducen demasiado a menudo a titulares baratos: “Párroco católico, se casa”, “obispo desafía al Papa”, “guerra entre cristianos”, etc.”

El diagnóstico es agudo, y reconociendo la dignidad que ya existe en la mayor parte de nuestra prensa, deberíamos tenerlo en cuenta también en España.

Pero lo más interesante es el hecho. El “teoperiodismo” es una realidad, y Dios, que ya hace tiempo andaba en nuestras Iglesias, y “entre pucheros” de nuestros hogares y conventos, ya anda también entre las linotipias de nuestra querida civilización” (tomado de “Ecclesia”, 11-4-70, p. 2).

A. F.

## INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

### Bases de cotización a partir de 1.º de julio de 1970

Por el Decreto 720-1970, de 21 de marzo, se establecieron las nuevas bases de cotización al Régimen General de la Seguridad Social y Formación Profesional, las cuales fueron divulgadas oportunamente, por repercutir en la cuantía de las prestaciones a partir de 1.º de abril.

Entrando en vigor estas nuevas bases, a efectos de cotización, a partir de 1.º de julio, se recuerda a las empresas la citada disposición, señalándose que, de acuerdo con el Decreto 1.136-1970, de 23 de abril, empezarán a regir también desde la expresada fecha para la cotización de la cuota sindical.

Para una mejor información de las Empresas, se insertan nuevamente a continuación las bases de referencia:

1. Ingenieros y licenciados, 6.630 pesetas mes.
2. Peritos, ayudantes titulados, 5.670.
3. Jefes administrativos y de taller, 4.830.
4. Ayudantes no titulados, 4.260.
5. Oficiales administrativos, 3.960.
6. Subalternos, 3.600.
7. Auxiliares administrativos, pesetas al mes, 3.600.
8. Oficiales de primera y segunda, 130 pesetas día.
9. Oficiales de tercera y especialistas, 124.
10. Peones, 120.
11. Aprendices de 3.º y 4.º años y pinches de 16 y 17 años, 76.
12. Aprendices de 1.º y 2.º años y pinches de 14 a 15 años, 48 pesetas al día.

La base máxima de cotización para todas las contingencias, incluido accidente de trabajo, será de 14.000 pesetas mensuales y 168.000 pesetas anuales.

En los casos en que las bases superiores consolidadas sean iguales o inferiores a las del grupo de las nuevas tarifas, que correspondan al trabajador, deberán considerarse superadas y absorbidas en las nuevas bases de Tarifa. Si, por el contrario, las bases consolidadas continuasen siendo superiores a las nuevas Tarifas, se mantendrán en la misma cuantía consolidada.

Las empresas que tuviesen autorizadas bases superiores mejoradas cotizarán sobre las mismas, salvo que resultasen inferiores a las nuevas bases de Tarifa.